ACTA No. 13			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de contratación para procesos contractuales.			
CIUDAD Y FECHA:	Rionegro Antioquia, 04 de octubre de 2024	**HORA INICIO:** 2:00 p.m.	**HORA FIN:** 3:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Bodegas 14 y 15, Sede Industria Zona Franca Rionegro Antioquia. (Sala de reuniones).	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Analizar la viabilidad de contratación del proceso contractual requerido para el correcto funcionamiento del centro de la innovación la agroindustria y la aviación y el mismo el cumplimiento de los objetivos misionales.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Analizar la viabilidad de la contratación de los bienes y servicios según objeto contractual a presentar.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se realiza reunión del comité de contratación del Centro para analizar las necesidades contractuales presentadas (objeto, Alcance, Justificación, presupuesto, plazo y obligaciones) del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación CIAA.

La profesional G01 MARTA CECILIA GONZALEZ VELILLA del área contratación de bienes y servicios quien ejerce la secretaria técnica del Comité de Contratación del Centro, elaborará el acta correspondiente y posteriormente comunicará al área de contratación de bienes y servicios para dar continuidad a los procesos que se definan en la presente reunión.

1. Que se procede a la lectura de las funciones que ejerce el presente comité, estas son:
   - Recomendar al ordenador de gasto, previa verificación de los documentos soporte y de acuerdo con la modalidad del proceso de selección, la apertura del proceso.
   - Solicitar informes o requerir información sobre los procesos de contratación y convenios, respecto de su planeación, trámite y suscripción a las respectivas áreas que generen la necesidad.
   - Analizar y realizar las recomendaciones en los procesos contractuales o convencionales que, por su naturaleza, complejidad, cuantía o importancia, solicite el director del centro.

PARÁGRAFO. Las decisiones del Comité, en relación con los procesos contractuales y convencionales,son una asesoría y se emiten a manera de concepto, por lo que no obligan a los ordenadores del gasto. No obstante, lo anterior, cuando el ordenador del gasto decida, bajo su propia responsabilidad, apartarse de la decisión del comité, deberá enviar un informe justificando su decisión al director general.

En los Comités podrán participar los funcionarios y/o contratistas que, por especialidad, objeto del proceso, idoneidad, conocimiento técnico y demás condiciones de conformidad con las necesidades que se presenten en la actividad contractual que realiza el Centro, esto en virtud del parágrafo 2° del artículo octavo señala: *"Podrán participar como invitados en las reuniones del Comité de Contratación y convenios en los Centros de Formación Profesional, con voz pero sin voto, los contratistas o funcionarios, que por su conocimiento específico, calidades profesionales o experiencia laboral, puedan contribuir en la adopción de decisiones de carácter jurídico, técnico o económico, que incidan en el proceso de contratación.*

2. Que dicho comité para la contratación de bienes y servicios fue creado mediante el acta N°2 suscrita el día 08 de febrero de 2024, de conformidad con la Resolución No. 0198 de 2024 el cual se encuentra vigente para el 2024.

3. Por lo anterior y en virtud de la Resolución citada y la normativa vigente en la materia el Comité de contratación del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación estará integrada de la siguiente forma:

Integrante del Comité
Jorge Antonio Londoño
Erika María Pineda Hoyos
Marta Cecilia González
Marisol Echeverry

Invitados Especiales
Mariluz Patiño Ríos
Marleny Quintero
Carlos Mario Álvarez Martínez
Juan David Balvin Tovar

4. La Coordinadora Administrativa presenta las solicitudes con el fin de obtener la viabilidad por parte del comité para iniciar los siguientes procesos de contratación, la misma que ha sido solicitada por las áreas de la coordinación académica o de Formación respectivas.

El comité procede a estipular el objeto, cuantía y modalidad de la siguiente forma:

Descripción	Valor total estimado	Modalidad

5_9503_763 CONTRATAR LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS Y TEJAS DE LA BODEGA 49 SEDE AVIACIÓN DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN.	El presupuesto oficial para la presente contratación es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS $ (500.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.	Selección Abreviada Menor Cuantía

5. Que el comité analizó la ejecución de procesos anteriores de similar objeto, con relación al presupuesto asignado y la elaboración del plan de Compras, para lo cual se observa que es acorde.

El comité encuentra viable y razonable adelantar los anteriores procesos de contratación bajo la modalidad de selección abreviada menor cuantía, conforme a lo antes señalado en virtud del decreto 1082 del 2015 y demás decretos que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, además con el fin de dar celeridad del proceso, por lo que se procede con la votación así:

Integrante del Comité	Voto	
	SI	NO
Jorge Antonio Londoño	X	
Erika María Pineda Hoyos	X	
Marta Cecilia González	X	
Marisol Echeverry Hincapié	X	

Por todo lo anterior se sustenta la modalidad de contratación de los procesos contractuales presentados del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación CIAA.

Que el Comité estará en constante revisión de los procesos de contratación con el fin de que estos se desarrollen dando estricto cumplimiento a los principios de la contratación pública y de conformidad con lo contemplado por el Manual de Contratación administrativa de la entidad (GCCON-M-001 V.06) que indica que:

Principios
El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

En armonía con el precepto constitucional indicado la actividad contractual del Estado debe desarrollarse en virtud de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, debido proceso, igualdad, buena fe, publicidad, libre concurrencia, los cuales se efectivizarán en la medida en que se cumpla con los deberes de planeación y selección objetiva del contratista.

CONCLUSIONES

- Dar viabilidad y aprobación para que se adelanten los siguientes procesos de contratación bajo la siguiente modalidad:

OBJETO	VALOR CONCERTADO SEGÚN PRESUPUESTO DISPONIBLE Y PROYECCIONES DE GASTO.	DEFINICION DE MODALIDAD DE CONTRATACION ACORDE A LA CUANTIA Y OBJETO
5_9503_763 CONTRATAR LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS Y TEJAS DE LA BODEGA 49 SEDE AVIACIÓN DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN.	El presupuesto oficial para la presente contratación es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS $ (500.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.	Selección Abreviada Menor Cuantía

- Se delega al área de la coordinación administrativa y a su grupo de Contratación de Bienes y Servicios, para que se adelante cada una de las etapas del proceso, como las debidas publicaciones y elaboración de los diferentes actos administrativos correspondientes al proceso según solicitudes de contratación.

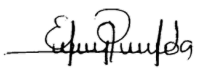
- Por lo anterior, procede el ordenador del gasto a realizar la comunicación o delegación de comité evaluador.

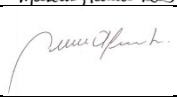
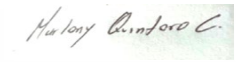
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
N/A	N/A	N/A	N/A

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jorge Antonio Londoño	Subdirector de Centro	**SI**	**N/A**	

Erika María PinedaHoyos	Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo	**SI**	**N/A**	
Martha Cecilia González Velilla	Profesional Grado 01 de Bienes y Servicios	**SI**	**N/A**	
Marisol Echeverri Hincapié	Profesional Grado 01 de Financiera	**SI**	**N/A**	

Invitados Especiales	FIRMAS
Mariluz Patiño Ríos	
Carlos Mario Álvarez	
Marleny Quintero	
Juan David Balvin	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Revisó acta vs PAA:



Juan David Balvin Tovar
Apoyo despacho subdirección